

DECRETO ALCALDICIO N° 2036 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

07 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 126 de fecha 07.09.2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" bajo el ID 3656-213-COT22. Para la adquisición de indumentaria corporativa destinada a la Dirección de Seguridad Pública, se recibió 1 oferta, la cual se evaluaron y se decidió adquirir al proveedor **UNIFORMES IMACORP LIMITADA**, Rut: 76.269.922-2, por un monto de \$ 559.717 iva incluido, ya que se ajusta a "Los productos cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados".

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de indumentaria corporativa destinada a la Dirección de Seguridad Pública, al proveedor **UNIFORMES IMACORP LIMITADA**, Rut: 76.269.922-2, por un monto de \$ 559.717 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-02-002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

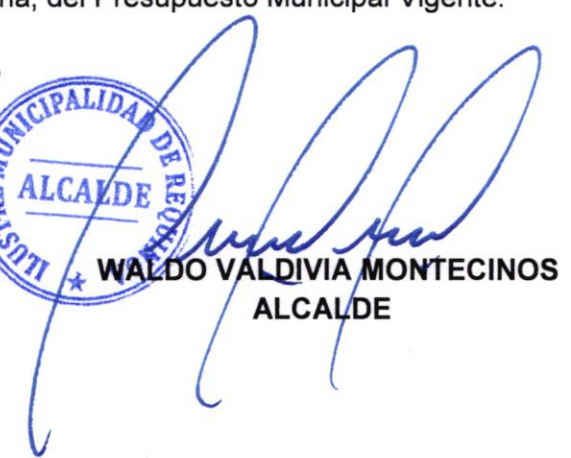

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CMAB/MBQ/IBI/jamv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Seguridad (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE